## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00847

En atención a las sendas solicitudes efectuadas por el apoderado de la parte ejecutante<sup>1</sup> y aprehendido materialmente como se encuentra el vehículo de placas EJV-098<sup>2</sup>, se decreta su secuestro.

En consecuencia, se comisiona <u>únicamente</u> a los Jueces Civiles Municipales <u>087, 088, 089 y 090 de Bogotá – Reparto</u>, creados por el Acuerdo PCSJA22-12028 y/o Inspecciones de Policía y/o Alcalde Local de la zona respectiva, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, quien cuenta con amplias facultades para el desarrollo de la diligencia aquí ordenada <u>inclusive la de nombrar secuestre</u>, al cual se le señalan como honorarios provisionales la suma de 10 salarios mínimos legales diarios vigentes.

Por secretaría, líbrese DESPACHO COMISORIO anexando copia de este auto, como de las demás piezas procesales requeridas.

NOTIFÍQUESE.

## Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 039 fijado el 1º DE ABRIL DE 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

<sup>1</sup> Archivos 030 y 035

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Folios 3 y 4 del Archivo 030

## Firmado Por: Claudia Mildred Pinto Martinez Juez Juzgado De Circuito Civil 016 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ba2c65825162c2da6878e36a1012527c2179cd75321991efb0b2f476877232**Documento generado en 22/03/2024 05:14:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica